



Google vs. Oracle

El Tribunal Supremo de Estados Unidos ha zanjado uno de los conflictos más importantes del año, al considerar que el uso realizado por Google de Java, la interfaz de programación de aplicaciones (API) propiedad de Oracle, para desarrollar el sistema operativo Android está amparado por la doctrina del 'fair use'. Una sentencia favorable a Oracle hubiese supuesto un paso atrás en el sector de la tecnología, debido al uso habitual de las API en el desarrollo de software.



Persecución en la Red

En junio de 2021, el Tribunal de Justicia de la UE resolvió que las productoras tenían la posibilidad de solicitar a los operadores de Internet las direcciones IP de los usuarios que se descargaran contenidos de manera ilegal. El fallo también aceptaba que pidieran nombre y dirección postal para poder presentar demandas por el ilícito. El tribunal también declaraba que compartir archivos en redes P2P, al no tener finalidad de uso privado, era una infracción contra los derechos de autor.



Un robot de cocina ilegal

La sección especializada en asuntos de patentes de los juzgados mercantiles de Barcelona resolvió a principios de año el conflicto entre Vorwerk y Lidl, condenando a esta última empresa a cesar la importación y la venta de Monsieur Cuisine Connect, así como a indemnizar a la Vorwerk por los daños y perjuicios causados. Según el tribunal, Monsieur Cuisine violaba los derechos de exclusiva que se derivan de la patente española sobre Thermomix, cuyo titular es Vorwerk.

SENTENCIAS

La tecnología en los tribunales en 2021

El pasado año estuvo lleno de resoluciones nacionales e internacionales relevantes para el sector de la tecnología y la innovación. Apple, YouTube o Google han sido algunos de los protagonistas de estas sentencias.

Victor Moreno. Madrid

La innovación y la tecnología no cesa de avanzar y de generar dudas legales que, en muchas ocasiones, terminan en los tribunales. El año pasado, muchos asuntos relevantes llegaron a los juzgados españo-

les, pero sobre todo a los internacionales, como el caso que enfrentó a Google con Oracle en el Tribunal Supremo de Estados Unidos o la causa de YouTube en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) por una

cuestión de derechos de autor y de responsabilidad.

En España, han aparecido asuntos llamativos como el conflicto entre Atresmedia y la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales, que reclamaba una indemniza-

ción por la comunicación pública de fonogramas con fines comerciales. El Tribunal Supremo, tomando como referencia la decisión de noviembre de 2020 del TJUE, consideró que los fonogramas pierden su condición cuando se

insertan en una obra audiovisual. La sentencia supone que las compañías de radiodifusión dejen de pagar a las entidades de gestión por el uso de obras musicales cada vez que se reproducen insertadas en películas, series o anuncios.

Vanesa Alarcón y Carlos Rivadulla, ambos socios de Ecija, escogen cuáles han sido las resoluciones más interesantes en el sector de la innovación, la tecnología y la propiedad intelectual e industrial en 2021.



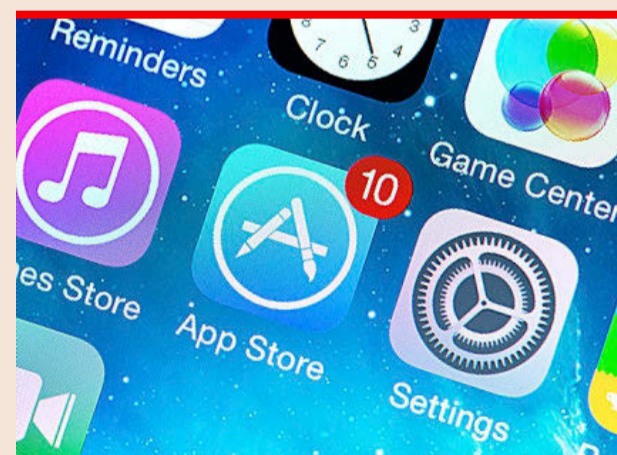
Una victoria para YouTube

YouTube ha logrado una victoria de peso en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que ha considerado que la plataforma de intercambio de vídeos no es responsable de los contenidos protegidos por derechos de autor puestos ilegalmente en línea por sus usuarios. La corte europea considera que sólo vulnerarían los derechos de autor si contribuyesen a facilitar el acceso a contenidos ilegales. Este fallo reaviva el debate sobre el rol que deben adoptar las plataformas contra la piratería y su responsabilidad.



Publicidad en formato email

La actividad conocida como 'inbox advertising', que consiste en el envío de mensajes publicitarios imitando el formato de los correos electrónicos puede ir en contra de las directivas sobre privacidad y comunicaciones electrónicas y sobre las prácticas comerciales desleales. Así lo ha decidido la justicia europea. En el fallo se indica que este tipo de correos constituyen una intrusión en la intimidad del usuario mediante comunicaciones no solicitadas con fines de venta directa.



Apple y los métodos de pago

La justicia estadounidense se ha pronunciado en el caso de Epic Games –dueño de *Fortnite*– contra Apple. En el fallo, la jueza consideraba que la tecnológica incurrió en algunas prácticas contrarias a la libre competencia en su tienda online App Store, aunque no consideraba que actuara de manera monopolística. Por su lado, Epic ha sido condenado a pagar a Apple el 30% de los ingresos que obtuvo cuando habilitó un medio de pago externo al de Apple el año pasado.